



# Boletín Oficial

DE

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes  
festivos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, f. 1. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

anuncio que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

### PARTÍA OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 24 de Marzo).

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personajes de la Augusta Real Familia, continúan novedad en su importante salud.

Las reglas "facilitativas y las condiciones administrativas" que regirán, además de las expresadas en este anuncio y estado que le sigue, son las mencionadas en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 278 de 19 de Noviembre último.

Del resultado de las subastas darán cuenta los Alcaldes y Guardia Civil el día 28 de Abril.

### Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1919-20

#### Relación de los pueblos que según el anuncio que antecede deben celebrar cuartas subastas para enajenar los aprovechamientos forestales que se expresan:

El mismo día que se celebren a esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de la 10<sup>a</sup> Región.

Los Alcaldes participarán a dicho Ingeniero la aprobación definitiva de dichas subastas por los Ayuntamientos, puesto que éstos están facultados para hacerlo por el citado Reglamento respectivo a los montes de los pueblos.

también participarán que los rematantes han ingresado el 10 por 100 de los remates en arcas municipales respecto a los montes de los pueblos, para responder del contrato.

Tarragona 23 de Marzo de 1920.—El Delegado de Hacienda, Domingo de Fuenmayor.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 939

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes

REGIÓN 46.<sup>a</sup>

Anuncio

Cuartas subastas de leñas y pastos  
Habiendo resultado desiertas las terceras subastas de los aprovechamientos de leñas y pastos expresados de los montes de esta provincia dependientes del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, y a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada región en esta provincia, he acordado proceder a las cuartas subastas que se mencionan en el adjunto estado.

En su virtud, los Alcaldes de los pueblos que se mencionan dirigirán edictos a los pueblos limítrofes, que devolverán cumplimentados a las Alcaldías de su procedencia, y en el día y horas que se indican, en las Casas Consistoriales de los pueblos en cuyos términos radican los montes, bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes o quienes legalmente les sustituyan, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia Civil del puesto correspondiente, se verificarán las subastas bajo los tipos de tasación que indica dicho estado; estas subastas se celebrarán el día que haga diez, contados desde el siguiente al de la publicación de este Boletín Oficial.

Para el aprovechamiento de las leñas bajas será hasta el 10 de Abril y segunda quincena de Septiembre próximos.

Pueblos en que han de celebrarse las subastas	Nombre de los montes	Clase y cantidad de los aprovechamientos
Argentera.	Marradas.	Leñas bajas 250 estereos, y ajet 100
Corbera.	Comuna.	Pastos para 400 lanares y 80 cabras.
Espuga de Francoll.	Gavacha o Gravalosa.	Idem para 100 id. y 50 id.
Fatarella.	Deveas.	Idem para 100 id. y 50 id.
	Valencianas y San Francisco.	Idem para 350 id. y 100 id.
Praüda.	Barrancs de Dovia.	Leñas bajas 100 estereos.
	Codina.	Pastos para 84 lanares.
	Cucó del Jaume.	Leñas bajas 300 estereos.
Ulldemolins.	Umbría.	Pastos para 450 lanares y 50 cabras.
Villalba de los Arcos.	Barraball y San Pau.	Idem para 30 id. y 5 id.
Ribarroja.	Vall Salada.	Idem para 40 id. y 40 id.

Palma de Mallorca 16 de Marzo de 1920.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martínez.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños se presenten en el plazo de treinta días a formar la oportunidad reclamación.

Una vez terminado el referido plazo sin que la hubiere, serán dichos objetos entregados a los halladores según prescribe el art. 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

San Carlos 18 de Marzo de 1920.—Manuel Huertas.

Tarragona 20 de Marzo de 1920.—El Teniente Coronel-primer Jefe, Francisco Moreno Carvajal.

Núm. 941. Ayuntamiento de Marina de San Carlos de la Rápita.

Don Manuel Huertas Carrasco, Alférez de Fragata (E.R.). Juez instructor de la Ayuntamiento de Marina de San Carlos de la Rápita, Hago saber: Que por los patroques Ramón Montserrat y Juan Navarro Castellá, ha sido encontrada a siete millas de tierra entre Roca Mediodía y la Ramella alta, un ancla de unas 20 arrobas con 9 metros y medios de cadena.

Jaime Solé Miret, que le continua asistiendo la excepción de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, y manifestando continuamente un hermano de ignorante paradero hace más de doce años llamado Isidro Solé Miret, para los efectos del art. 145 del Reglamento vigente de Quotas, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Isidro Solé Miret se sirva participarlo al esta Alcaldía con la

mayor suma de antecedentes. El citado Isidro Solé Miret es hijo de Isidro y Antonia, cuenta 34 años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, cara pálida, barba pocas, viste blusa y alpargatas.

Conesa 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Civit.

Núm. 942. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Habiendo declarado el mozo número 5 del sorteo del reemplazo de 1918, Jaime Solé Miret, que le continua asistiendo la excepción de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, y manifestando continuamente un hermano de ignorante paradero hace más de doce años llamado Isidro Solé Miret, para los efectos del art. 145 del Reglamento vigente de Quotas, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Isidro Solé Miret se sirva participarlo al esta Alcaldía con la

mayor suma de antecedentes. El citado

Isidro Solé Miret es hijo de Isidro y Antonia, cuenta 34 años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, cara pálida, barba pocas, viste blusa y alpargatas.

Conesa 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Civit.

Núm. 944. Formado el proyecto de presupuesto

municipal ordinario para el próximo

año 1920-21, aprobado por el

Ayuntamiento, previa censura del señor

Regidor Síndico, estará de manifiesto

al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de quince

días, con arreglo al art. 146 de la vi-

gente Ley Municipal, durante cujo

plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Cenesa 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Civit.

Núm. 945

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Senant

Aprobado en un principio por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1920-21, se hallará el mismo de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación que se crea pertinente.

Senant 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 946

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Alcanar

Cumpliendo los requisitos legales queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el presupuesto municipal ordinario para el año económico 1920-21, a los efectos de examen y reclamación.

Alcanar 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, José Nolla.

Núm. 947

Formadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1915, 1916, 1917 y 1918, con inclusión del primer trimestre de 1919, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Alcanar 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, José Nolla.

Núm. 948

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Falset

A los efectos de examen y reclamación quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por durante el plazo de ocho días, el padrón de cédulas personales para el corriente año y reparto de la contribución urbana para el próximo ejercicio 1920-21, de este término municipal.

Falset 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Vall.

Núm. 949

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Benifallet

Formado por la respectiva Comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año económico de 1920-21, queda expuesto en la Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Benifallet 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Rafael Borrull.

Núm. 950

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ginestar

Los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1920-21, se hallarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación, por espacio de ocho días.

Ginestar 12 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Sendra.

Núm. 951

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de La Figuera

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza urbana y la matrícula industrial de este término para 1920-21, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

La Figuera 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Pedreny.

Núm. 952

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Alcover

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica,

pecuaria y urbana de este término para el ejercicio económico de 1920-21, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Alcover 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Gomis.

Núm. 953

Ultimado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Alcover 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Gomis.

Núm. 954

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ceballá del Condado

Efectuados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y urbana de este Municipio correspondientes al año económico de 1920-21, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, a fin de que puedan examinarse por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se crean de interés.

Ceballá del Condado 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Roset.

Núm. 955

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Santa Coloma de Queralt

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Emilio Segura Brufau, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado Emilio Segura Brufau, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Emilio Segura Brufau es hijo de Juan y de Angela, cuenta 42 años de edad, de estatura regular, embarcó en Barcelona para la América en 1893, al salir estaba soltero.

Santa Coloma de Queralt 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antoni Vives.

Núm. 956

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Mateu Goberna, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado José Mateu Goberna, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Mateu Goberna es hijo de Esteban y de María, cuenta 37 años de edad, de estatura baja, al ausentarse estaba soltero y embarcó para Chile en 1903.

Santa Coloma de Queralt 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antoni Vives.

Núm. 957

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Mora de Ebro

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de los hermanos Mariano, Juan y Pedro Alabart Algueró, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora el paradero de los tres durante dicho plazo, y a los

efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos hermanos o de alguno de ellos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los cuales se reseñan como sigue:

Mariano Alabart Algueró, hijo de Mariano y de Raimunda, cuenta 38 años de edad, de estatura regular, delgado, pelo negro y nariz regular.

Juan Alabart Algueró, hijo de los mismos, de 33 años de edad, pelo negro, estatura regular y nariz regular.

Pedro Alabart Algueró, hijo de los

mismos, de 32 años de edad, estatura regular, pelo negro y nariz regular.

Mora de Ebro 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Antonio Asens.

Núm. 958

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilanova de Prades

Aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sistico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1920-21, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vilanova de Prades 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Vilalta.

Núm. 959

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Marzo de 1920

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
<b>GASTOS</b>				
1.º Gastos del Ayuntamiento				9.000'00
2.º Policía de seguridad				2.000'00
3.º Policía urbana y rural				15.000'00
4.º Instrucción pública				2.500'00
5.º Beneficencia				3.500'00
6.º Obras públicas				6.500'00
7.º Corrección pública				1.875'00
8.º Montes				1.200'00
9.º Cargas				12.645'00
10.º Obras de nueva construcción				8.300'00
11.º Imprevistos				1.200'00
12.º Resultas				5.000'00
13.º Ensanche				4.000'00
<b>TOTAL</b>				71.020'00

Tarragona 20 de Febrero de 1920.—El Contador, Julio Baixauli.—V.º B.—El Alcalde, Orovio.

Tarragona 28 de Febrero de 1920.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, P. A. de S. E., R. Nogués.

Núm. 960

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

MES DE FEBRERO DE 1920

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
<b>CONCEPTOS</b>				
1.º Gastos del Ayuntamiento				8.259'16
2.º Policía de seguridad				2.417'91
3.º Policía urbana y rural				11.309'00
4.º Instrucción pública				1.508'33
5.º Beneficencia				1.255'62
6.º Obras públicas				9.403'09
7.º Corrección pública				1.452'50
9.º Cargas				11.525'21
10.º Obras de nueva construcción				833'33
11.º Imprevistos				446'66
<b>TOTAL</b>				61.073'81

Reus 12 de Febrero de 1920.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.—El Alcalde, I. Poos.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 13 de Febrero de 1920.—Por A. de S. E. el Secretario, Baltasar Seguí.

Núm. 961

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas por uso de armas sin licencia, ha acordado citar a José Antos Magín, de ignorado paradero, para que el día treinta del corriente, a las diez y seis, comparezca a la celebración del expresado juicio ante dicho Tribunal (bajos de las Casas Consistoriales); previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer incurirá en multa hasta veinte y cinco pesetas y seguirá el juicio en su rebeldía.

Tarragona diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario, A. Tarragó.

Imprenta de Francisco Mel-Lo.